

**RESUMEN EJECUTIVO
OSN.UAI.RES.EJE N° 0003/2026 DEL
INFORME DE AUDITORIA
OSN.UAI.INF N° 0003/2026**

En cumplimiento de Normas Generales de Auditoría Gubernamental NAG 210, Versión 2, Normas Básicas NE/CE-011, Aprobada con Resolución N° CGE/037/2026, de fecha 27 de febrero de 2026, 212 Independencia, 212.05 *“Para preservar la independencia de los auditores internos dentro de la entidad: - Los auditores internos deben informar de los resultados de su trabajo y rendir cuentas de su gestión a la Máxima Autoridad Ejecutiva...”*, y a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna NAG 300, Normas Básicas NE/CE-018, Aprobada con Resolución N° CGE/094/2012, de fecha 27 de agosto de 2012, 304 Planificación estratégica y programación de operaciones anual, 304.07 *“El cumplimiento de las actividades incluidas en el programa de operaciones anual es evaluado periódicamente por la (el) jefa (e) de la UAI, debiendo comunicar sus resultados a la Máxima Autoridad Ejecutiva y a la Contraloría General del Estado hasta el 31 de julio (semestral) y hasta el 31 de enero (anual)”*.

Nombre de la Institución: Orquesta Sinfónica Nacional
Entidad tutora: Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía.
Entidad sobre la que ejerce tuición: La Orquesta Sinfónica Nacional no ejerce tuición sobre ninguna institución.

- 1. EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS** se detallan en el (Anexo N° 11).
- 2. JUSTIFICACIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS** se detalla en el (Anexo N° 11).
- 3. AUDITORIAS NO PROGRAMADAS** detalla en el (Anexo N° 12).
- 4. CON RESPECTO AL MOVIMIENTO DEL PERSONAL** se detallan en el (Ver Anexo N° 13).
- 5. RESPECTO A LA CAPACITACIÓN** se detallan en el (Ver Anexo 14)
- 6. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES Y COLABORACIÓN RECIBIDA** Se detallan en el Informe respectivo.
- 7. CON RESPECTO A LOS INFORMES CIRCUNSTANCIADOS**, se detallan en el (Anexo N° 15)
- 8. CON RESPECTO A LAS NOTAS ADMINISTRATIVAS**, se detallan en el (Anexo N° 16)
- 9. CON RESPECTO A LOS INFORMES DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECIFICA**, se detallan en el (Anexo N° 17)
- 10. CON RESPECTO A LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO**, se detallan en el (Anexo N° 18)

Es cuanto informo, para fines consiguientes.
La Paz, 10 de abril de 2026.

cc.:
Contraloría General del Estado
Directorio Orquesta Sinfónica Nacional
Archivo UAI-OSN
Archivo Pers.